

1

## **I. ALCANCE**

UHS de Delaware, Inc. Servicios Financieros para Pacientes Agudos de Hospital

## **II. PROPÓSITO**

El propósito de esta política es crear un proceso estándar para definir la declaración de la política de UHS con respecto a su programa de descuento y atención de caridad para personas sin seguro a fin de ayudarlas con las dificultades financieras.

## **III. POLÍTICA**

Como parte del compromiso continuo con la atención médica asequible y para ayudar a las comunidades a las que brindamos servicios, Universal Health Services se asociará con nuestros pacientes para abordar cualquier responsabilidad financiera en la que puedan incurrir para su tratamiento médico de una manera que sea justa y sensible a sus circunstancias financieras de acuerdo con todas las regulaciones gubernamentales. Los pacientes sin seguro serán tratados de manera justa y con respeto durante y después de su tratamiento.

## **IV. EL PROGRAMA**

- UHS proporcionará asesoramiento financiero para ayudar a los pacientes a tener acceso a todas las fuentes gubernamentales de asistencia médica, lo que incluye Medicaid, y otros programas federales, estatales y locales. Los pacientes y sus familias tienen la responsabilidad de ayudar al hospital a calificarlos para el nivel y el tipo de asistencia financiera apropiados, dadas sus circunstancias.
- Para los pacientes que no están asegurados, UHS ha desarrollado una política de descuento y servicios de caridad para personas sin seguro. Esta política proporciona alivio financiero a los pacientes al proporcionar un descuento y/o servicios de caridad del 60 % a aquellos que califican en base a una comparación de sus recursos financieros y/o ingresos con las Pautas Federales de Pobreza.
- Para calificar para la atención de caridad, los pacientes sin seguro deberán completar un formulario simple y proporcionar información de verificación de ingresos y recursos. Una vez aprobados los servicios de caridad, la política proporciona atención gratuita a cualquier paciente que reciba tratamiento no electivo y cuyos recursos financieros y/o ingresos familiares estén dentro del porcentaje especificado por las Pautas Federales de Pobreza publicadas\*. Para los pacientes sin seguro que no califican para programas gubernamentales, los programas de servicios de caridad o de cualquier otro tipo de descuento que la institución ofrece a un paciente sin seguro que califica un descuento equivalente al sesenta por ciento de los cargos brutos. Para ser considerado, el paciente debe cumplir con los requisitos del centro para confirmar que no tiene otra cobertura a través de programas federales, estatales, locales o privados, o deducibles por catástrofe o muy altos.

- Solo los procedimientos no electivos están cubiertos bajo este programa.
  - Los pacientes no se consideran "sin seguro" si residen fuera de los Estados Unidos y viajan a los Estados Unidos con el propósito de recibir atención médica especializada.
  - Para los pacientes que no califican para un descuento o servicios de caridad, pero tienen dificultades para pagar, UHS trabajará con el paciente para establecer un plan de pago apropiado sin intereses según el importe adeudado y el estado financiero del paciente.
  - UHS se asegurará de que todas las políticas de asistencia financiera se apliquen de manera consistente en toda la empresa. Cualquier regulación específica del estado tendrá prioridad sobre esta política.
- V. PROCEDIMIENTO** • Al registrarse, el personal del centro se comunicará con los pacientes y su familia con información respecto a los programas de servicios de caridad y descuento de UHS. Cada paciente sin seguro será informado de los programas disponibles para los diferentes tipos de asistencia financiera. El Asesor Financiero realizará una revisión para evaluar la posible elegibilidad del paciente para estos programas. El paciente será responsable de ponerse en contacto con las agencias para solicitar programas de asistencia gubernamental.
- Si se determina que no es elegible para otros programas, el paciente puede ser elegible para un descuento de servicios de caridad según sus recursos financieros e ingresos. El paciente es responsable de ponerse en contacto con la Oficina Comercial del centro para proporcionar información para determinar la elegibilidad para los descuentos de servicios de caridad según las pautas y tabla de la Política de descuento y servicios de caridad para personas sin seguro de UHS y cualquier otra Política de Servicios de Caridad específica del hospital.
  - Si no es elegible para Servicios de Caridad, se le proporcionará al paciente sin seguro un descuento equivalente al sesenta por ciento de los cargos brutos. El descuento para personas sin seguro se aplicará automáticamente en el momento de la factura final. El paciente seguirá siendo responsable del pago del saldo restante.
  - Si a un paciente sin seguro se le concedió un Descuento y más tarde se determina que es elegible para Servicios de Caridad, el descuento por no tener seguro se revertirá y se aplicará al paciente el descuento de Atención de Servicios de Caridad. Según los diferentes programas de servicios de caridad, los pacientes pueden ser responsables de una parte de su factura.

\*Las Pautas Federales de Pobreza se publican cada año en el Registro Federal por el **Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)**.